

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**819**      *INSPROVET, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*CROMASA-CROTALES MARCADOS, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales (en adelante LME), "Insprovet, S.L." (sociedad absorbente) y "Cromasa-Crotales Marcados, S.A." (sociedad absorbida) en sus respectivas Juntas Generales Universales de socios del 1 de diciembre de 2013, acordaron por unanimidad la fusión de las sociedades por medio de la absorción de "Cromasa-Crotales Marcados, S.A." por parte de "Insprovet, S.L.", con la consiguiente disolución y liquidación de la sociedad absorbida y la integración de la totalidad de su patrimonio empresarial a favor de la sociedad absorbente, quien adquiere por sucesión y a título universal todos los bienes, derechos y obligaciones integrantes de la misma.

El acuerdo de fusión por absorción ha sido adoptado conforme al Proyecto Común de Fusión redactado por los Administradores de ambas sociedades con fecha 30 de octubre de 2.013, y se realiza de conformidad con lo previsto en la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales.

Las sociedades participantes de la fusión han adoptado unánimemente el acuerdo de fusión. Por ello, la operación se estructura y enmarca dentro de la fusión por absorción mediante acuerdo unánime de fusión que se regula en el artículo 42 de la LME y en consecuencia el acuerdo de fusión puede otorgarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley y sin informe de los administradores y expertos independientes sobre el proyecto de fusión.

La fusión se ha aprobado sobre los balances cerrados a 30 de septiembre de 2013 de dichas sociedades, también aprobados por unanimidad en las indicadas Juntas de fecha 1 de diciembre de 2.013, de aprobación del acuerdo de fusión por absorción, y tendrá los efectos contables a partir de la fecha de celebración de dichas Juntas, es decir, 1 de diciembre de 2.013.

Como consecuencia de la absorción, ha sido aprobada la ampliación de capital social en "Insprovet, S.L." en la cantidad de 41.529,93 euros mediante la creación de 13.820 nuevas participaciones sociales de 3,005060 euros de valor nominal cada una de ellas, números 30.001 al 43.820, ambos inclusive, con una prima de emisión global de 137.888,15 euros. Las participaciones han sido atribuidas a los socios en proporción a su participación en la sociedad absorbida. Después de la ampliación acordada, el capital social de "Insprovet, S.L." queda fijado en la cantidad de 131.681,75 euros representado por 43.820 participaciones sociales de 3,005060 euros de valor nominal cada una de ellas, resultando modificado en consecuencia el artículo 5º de los Estatutos Sociales de la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el proceso a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los socios a pedir la entrega o envío gratuito de copia de los documentos relaciones con la fusión, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 39 de la LME. Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de

las sociedades participantes a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME.

Berriain, 28 de enero de 2014.- El Administrador Solidario.

ID: A140006710-1